

RESOLUCIÓN N°: 2816/22.-

Ramallo, 15 de septiembre de 2022

VISTO:

El 75º Aniversario de la Escuela Primaria N° 20 “San Carlos” a celebrarse el día 30 de septiembre; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución fue inaugurada en el año 1947, funcionando en una vivienda cedida por la familia de Costáble Matarazzo, ubicada en el Paraje San Carlos; Cuartel X, del Partido de Ramallo;

Que inicialmente contaba con una matrícula de 18 estudiantes, divididos en 5 grados en un solo turno a cargo del director Sr. Víctor Hugo Molinari;

Que en el año 1955 se suman dos grados más y pasa a funcionar en una Finca del Estado, ubicada a un km. más al sur, sin cambiar su ubicación geográfica. El hecho de que su matrícula se mantuvo estable, hizo posible seguir creciendo y se logró tener Director y la primera maestra Sra. Mabel Torello de Molinari;

Que 35 años después de su inauguración, la escuela contaba con una directora, una maestra de grado, una maestra de apoyo, un profesor de educación Física y otra directora Sra. Yolanda Velázquez que oficiaba como coordinadora de un grupo de Escuelas Rurales;

Que en el año 1988 se creó para todas las escuelas Rurales el cargo de maestra bibliotecaria siendo designada como titular la Sra. Ana María Rodríguez. En 1992 asume el cargo directivo la docente Norma de Jesús Camelino y a la primera auxiliar Sra. María Lucero;

Que en el año 1998 la matrícula se incrementó a 29 alumnos en grupos de 1º a 9º año. En ese mismo ciclo lectivo por iniciativa de los docentes de la escuela se presentó un proyecto de jornada completa que fue aprobado por la Dirección General de Cultura y Educación, lo que derivó un año después en una obra de ampliación y remodelación de la institución, dejando inaugurada en el año 2000 la Jornada Completa;

Que la escuela ha sido el segundo hogar de generaciones enteras de niños, durante todos estos años y que hoy continúa albergando a niños desde que empiezan su escolaridad primaria;

Que la educación pública es una fortaleza que nos refleja como sociedad, con una capacidad invaluable de construir ciudadanía y proyectos de vida de cada uno de los niños que la transitan;

Que la ruralidad se halla presente en la cotidianeidad del quehacer de docentes que llevaron adelante desde sus inicios, hasta la actualidad siendo su compromiso y dedicación un estandarte que los caracteriza;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de “*Interés Municipal y Legislativo*” el 75º Aniversario de la ----- Escuela Primaria N° 20 “San Carlos”.-----

ARTÍCULO 2º) Saludar y felicitar a toda la comunidad educativa a directivos, docentes, ----- alumnos y familias de la **Escuela Primaria N° 20 “San Carlos”**, por sus

75º años de vida; a los actuales y a los anteriores que forjaron esta historia, continuaron el camino y actualmente siguen trabajando en pos de la educación de los niños.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a la Subsecretaría de Educación de la ----- Municipalidad de Ramallo, a la Directora de la **Escuela Primaria N° 20 “San Carlos”**, a la Inspectora de Educación Primaria, a la Inspectora Jefe Regional y a quienes fueron Directores desde sus inicios y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE